

RESOLUCIÓN N° 068-2026/JSN

**NOMBRAMIENTO DE COORDINADORA NACIONAL DE CONTROL Y
GESTIÓN DOCUMENTAL**

Lima, 19 de agosto de 2026.

LA JEFA SCOUT NACIONAL

VISTO:

La propuesta de la Directora Nacional de Gestión Institucional **MEDALLY ESTEFANNY VARGAS ARAUJO**, mediante la cual propone como **COORDINADORA NACIONAL DE CONTROL Y GESTIÓN DOCUMENTAL** a la Dirigente **ANDREA LUCIA CORDOVA REYES**.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, establece que la Jefatura Scout Nacional, es el conjunto de adultos voluntarios que ocupan los cargos designados y que dependen del Jefe Scout Nacional y que está compuesto:

- a) Por los directores nacionales de programa de jóvenes, de adultos en el Movimiento Scout y de gestión institucional.
- b) Por los Comisionados Nacionales y Coordinadores nacionales de las diferentes direcciones, con excepción de los funcionarios de la Asociación que no reúnen la calidad de miembros activos.

Que, el artículo 78 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú establece que las Comisiones Nacionales son órganos de apoyo de las Direcciones Nacionales y de la Jefatura Scout Nacional. Están integradas por los equipos de trabajo necesarios en sus respectivas áreas de su competencia. Las Comisiones Nacionales son dirigidas por un Comisionado Nacional.

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 64 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, ningún miembro de la Jefatura Scout Nacional puede ejercer cargos en otro nivel con excepción del Nivel Grupal.



Scouts del Perú

Av. Arequipa 5140 - Miraflores
Lima 15074 - Peru

Que, de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 64 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, las personas duran en su cargo mientras cuenten con la confianza de quien las designó, lo cual incluye el principio ético de poner su cargo a disposición cuando aquel que lo nombró deje de ejercer el cargo.

Que, se ha recibido la propuesta de la Directora Nacional de Gestión institucional de considerar a la Dirigente **ANDREA LUCIA CORDOVA REYES** para el cargo de **COORDINADORA NACIONAL DE CONTROL Y GESTIÓN DOCUMENTAL**.

FUNCIONES

- Planificar, dirigir y supervisar la recepción, emisión y distribución oportuna de la documentación institucional, garantizando su fluidez y eficacia.
- Administrar y coordinar los procesos de gestión documental.
- Trabajar de manera articulada con las comisiones y coordinaciones pertenecientes a la Dirección Nacional de Gestión Institucional para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Monitorear permanentemente la trazabilidad de la documentación, asegurando su adecuado seguimiento y control.
- Dirigir los procesos de organización, clasificación, inventario, custodia y conservación del archivo físico, garantizando su integridad, disponibilidad y accesibilidad.
- Administrar los repositorios documentales físicos y digitales, velando por la confidencialidad, seguridad y disponibilidad de la información institucional.
- Elaborar reportes e informes relacionados con la gestión documentaria cuando sean requeridos.
- Proponer mejoras en los procedimientos y herramientas de gestión documental para optimizar la eficiencia operativa.
- Otras funciones que le sean asignadas por la Dirección Nacional de Gestión Institucional o por el Jefe Scout Nacional.



Scouts del Perú

Av. Arequipa 5140 - Miraflores
Lima 15074 - Peru

SE RESUELVE:

PRIMERO:

Nombrar en el cargo de **COORDINADORA NACIONAL DE CONTROL Y GESTIÓN DOCUMENTAL** a la Dirigente **ANDREA LUCIA CORDOVA REYES**, con jurisdicción en todo el territorio de la República del Perú.

SEGUNDO:

Disponer la difusión de la presente resolución a través de nuestros medios oficiales: página web, correos electrónicos y redes sociales, para el conocimiento de toda la comunidad scout; así como a través de las autoridades elegidas y designadas en funciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MESONES QUISPE
JEFE SCOUT NACIONAL



Scouts del Perú

Av. Arequipa 5140 - Miraflores
Lima 15074 - Peru